



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-41922237- -APN-DDYGD#MCT CONVOCATORIA PFI 2023

VISTO el EX-2023-41922237- -APN-DDYGD#MCT y la RESOL-2022-222-APN-MCT del 1 de junio de 2022, la RESOL-2022-334-APN-MCT del 7 de Julio de 2022, la RESOL-2022-239-APN-MCT del 1 de junio de 2022, y el CONVE-2023-31870266-APN-DDYGD#MCT del 22 de mayo de 2023, todos ellos del Registro de MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por la RESOL-2022-222-APN-MCT del 1 de junio de 2022, se instrumentó la última convocatoria de la línea denominada PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2022 -PFI 2022-", destinada al financiamiento parcial de proyectos a través de Aportes No Reembolsables.

Que por la RESOL-2022-334-APN-MCT del 7 de Julio de 2022, se aprobó el llamado a la presentación de solicitudes de financiamiento para la formación de línea: "VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES - VITEF 2022".

Que por la por la RESOL-2022-239-APN-MCT del 1 de junio de 2022, se aprobaron las Condiciones Generales del Subsidio para el Fortalecimiento de Capacidades de Gestión de las Áreas de Ciencia y Tecnología Jurisdiccionales que Potencien la Presentación de Proyectos en el Marco de las Agendas Territoriales Integradoras.

Qué asimismo, se suscribió el ACTA ESPECIFICA N° 2 del 22 de marzo de 2023 (CONVE-2023-31870266-APN-DDYGD#MCT), el cual tiene por objeto consolidar y ampliar la alianza estratégica entre MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y el de marzo de MINISTERIO DE SALUD, para promover y garantizar el fortalecimiento local de las actividades científico-tecnológicas de manera integrada y el desarrollo de las capacidades de investigación situadas, cuyos resultados permitan elaborar y tomar parte en los procesos decisorios de las políticas jurisdiccionales, mediante la presentación de "PROYECTOS FEDERALES

INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA SALUD EN TERRITORIO”.

Que, por razones de sana administración, corresponde dictar un Acto Administrativo que asigne los beneficios a las jurisdicciones, supeditados a las firmas por parte de las jurisdicciones, de los CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS ENTRE EL MINCYT Y LAS JURISDICCIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, como así también a la aprobación de los Términos de Referencias de las convocatorias: “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023-”, “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2023”, los “SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023”; y los “PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO”.

Que, a los fines de instrumentar la mencionada asignación de beneficios, es menester aprobar un modelo de CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS ENTRE EL MINCYT Y LAS JURISDICCIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Que resulta menester delegar en la en la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de este Ministerio, las diligencias de los actos referentes a la tramitación de los beneficios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta jurisdicción, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o Dcto N° 438/92) y sus modificatorios los Decretos N° 7/2019 y el N° 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar los beneficios para la implementación de las convocatorias 2023 de la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, según el Anexo IF-2023-55632550-APN-SSFCTEI#MCT, del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la transferencia de fondos a las jurisdicciones de las presentes asignaciones, quedarán supeditadas a la firma del respectivo convenio entre el MINCYT y las autoridades provinciales, y la aprobación de los Términos de Referencia de las convocatorias: “PROYECTOS FEDERALES DE

INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023-", "VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2023", los "SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023"; y los "PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO".

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS ENTRE EL MINCYT Y LAS JURISDICCIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, según el Anexo IF-2023-55611427-APN-SSFCTEI#MCT, del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Delegar en la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN las gestiones de los actos referentes a la tramitación de los beneficios.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande la presente medida a la Jurisdicción 71 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 48, Actividad 1, Inciso 5, P. Principal 7, P. Parcial 1, UD. 20, Fuente de Financiamiento 1.1 PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.385.600.000.-) y al SAF 336, Programa 48, Actividad 1, Inciso 5, P. Principal 8, P. Parcial 1, UD 20, Fuente de Financiamiento 1.1, OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 86.400.000.-) del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y tomen razón la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, y cumplido, archívese.